

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Los postores que deseen intervenir en la subasta tendrán que consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1672-0000-18-103-97 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, de Girona los siguientes días:

La primera el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

La tercera el día 22 de mayo de 1998, a las once horas.

El expediente y el certificado del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Entidad 6. Piso-vivienda en planta primera del edificio, puerta tercera, situado a la izquierda, mirando la fachada principal, de la calle Sant Ignasi, 4, de esta ciudad, de superficie útil 104,41 metros cuadrados, interiormente distribuida en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en fachada sur o posterior, a la que tiene acceso, que es cubierta de la planta baja y, por tanto, elemento común, en aquella parte de la misma delimitada por el frente de su fachada, de superficie aproximada unos 57,55 metros cuadrados. Linda: Frente norte, proyección vertical de la calle; izquierda, Sociedad Pla Hermanos y Compañía; fondo, intermediendo terraza de su uso exclusivo, con Sociedad Pla Hermanos y Compañía, y derecha, piso vivienda puerta segunda, rellano y caja de la escalera por donde tiene su acceso, y piso vivienda puerta primera. Cuota, 9 por 100. Inscrito al tomo 2.657, libro 437, folio 119, finca 24.591.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas y a los demandados, en su caso, que se hallen en paradero desconocido.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto de los Cuetos Rodríguez.—La Secretaría judicial.—6.578.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 364 de 1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Velasquez e Hijos, Sociedad Limitada», don José Luis Velázquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Manuel Hernández Uri, doña Ana Valdivia Prados, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de marzo de 1998 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarto.—Haciéndose saber que la finca propiedad de los demandados, que sale a pública subasta, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, si bien, el título de propiedad obra en autos para que pueda ser examinado y que la misma se adquirió, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de Granada don Vicente Moreno Torres, en fecha 7 de agosto de 1992, por lo que el rematante deberá suplir la falta de inscripción.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquéllas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexto.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca urbana.—Parcela de tierra, hoy solar procedente de la Casería de Santo Domingo, término de Hueter Vega, hoy situada en la calle Alcalde López Uceda, segregación finca número 6.728, tomo 1.301, libro 58, folio 3 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, existiendo hoy una casa situada en dicha calle, bajo el número 36. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.739.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 668/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Aurelio Castillo Amaro, contra don José López Galdeano y doña Francisca Dominica Raya Romero, en reclamación de la suma de 12.719.824 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 17 de abril de 1998, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza

Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Finca número 1.276, libro 33, folio 51. Pago Cortijo Barrionuevo. Superficie: 1.6986 hectáreas. Se valora en la cantidad de 1.186.482 pesetas.

Finca número 1.553, libro 33, folio 53. Pago Cortijo Verga Muralla. Superficie: 1.9008 hectáreas. Se valora en la cantidad de 1.327.702 pesetas.

Finca número 1.554, libro 33, folio 55. Pago Rea-lengos. Superficie: 24.3936 hectáreas. Se valora en la cantidad de 17.038.933 pesetas.

Finca número 1.557, libro 33, folio 59. Pago Mon-jas Santa Isabel. Superficie: 0,1782 hectáreas. Se valora en la cantidad de 124.486 pesetas.

Finca número 1.561, libro 33, folio 59. Pago Mon-jas Santa Isabel. Superficie: 0,4752 hectáreas. Se valora en la cantidad de 331.934 pesetas.

Finca número 1.131, libro 12, folio 183. Pago Malaver el anejo de Trujillos, del término de Montillana. Superficie: 7,5152 hectáreas. Se valora en la cantidad de 5.249.374 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada).

Dado en Granada a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—6.754.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Gomasper, Sociedad Limitada», contra don Ismael Valentín Díaz y doña Andrea González Melo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017001794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1.819-N, libro 195, tomo 593, viene del folio 202, libro 87 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona. Urbana: Edificio situado en Los Cristianos, término municipal de Arona, en la avenida del Generalísimo, número 33 de gobierno (que actualmente ostenta el número 7). Linda: Frente, calle de su situación, fondo, herederos de don Juan González Melo; derecha, entrando, don Gregorio Sierra Melo, e izquierda, don José Ferrera González. Se valora la propiedad en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de diciembre de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—6.709.

HELLÍN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramiro Vela Alfaro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Iniesta Gil y doña Francisca Morcillo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gabriel Iniesta Gil y doña Francisca Morcillo García:

Urbana. Finca cuarta, bajo, destinado a local comercial del edificio en que se integra, sito en Hellín, travesía de la plaza Castelar, número 3, compuesto por un local comercial de 81 metros cuadrados útiles, un patio de 24 metros 22 decímetros cuadrados, a continuación del patio de luces de 3 metros 50 centímetros de ancho, sobre el que podrán edificar los propietarios actuales o futuros construcciones que no pasen de dos plantas, y un almacén de 46 metros 3 decímetros cuadrados útiles, a dos plantas. Linda: Por la derecha, entrando, don Pedro Ródenas Córcoles y portal de entrada a las viviendas, que lo separa de la finca matriz de donde ésta se segrega de doña Concepción y don Mariano Aramburo Marco; izquierda, don Ismael Tomás Palazón, y espalda, don Pedro Ródenas Córcoles. Le corresponde el 47 por 100 en relación al valor total del inmueble, participando con igual cuota en los elementos comunes y contribuyendo en la misma proporción a los gastos comunes. Forma parte de los elementos comunes el patio de luces de 3 metros 50 centímetros de ancho, que ocupa 42 metros 35 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo a pesar de su carácter común, es de ésta finca que se segrega. Finca inscrita al tomo 1.052, folio 195, finca 37.085. Tipo de la subasta 16.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 35, primero, de esta ciudad de Hellín, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 9 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.773.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado, con el número 94/1995, a instancias de don Pedro López Borrero, representado por el Procurador señor Ruiz Romero, contra doña María Jesús López Borrero, doña Carmen López Borrero, don Antonio López Alba, don Agustín López Alba, don Ignacio López Alba, don Pedro López Alba y don José López Alba, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000015009495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Solar situado en la localidad de Gibralfuente, al sitio Camino de la Isla, de una extensión superficial de 10 metros de ancho por 27 metros de fondo, lo que hacen 270 metros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido una casa vivienda con tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y patio. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—6.672.